

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., julio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2019 00532 00

1. De conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la liquidación de costas que se ajusta a derecho, tal como se muestra a continuación (carpeta 01, pdf. 42), se le imparte su aprobación.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA ALVARO GILBERTO ROSALES ORDONEZ, AFRAIN CRUZ MUNEVAR Y CONCRETAR INGENIEROS. 2019-532

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 06 de abril de 2022. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 41 EXP. DIGITAL: \$7.000.000.00

TOTAL: \$7.000.000.00

SON: SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaría,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

07-04-2022: AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACION DE COSTAS

2. Como quiera que en el presente proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución y además se aprobaron las costas procesales, se ordena a la secretaría tomar las medidas necesarias con el fin de remitir las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, para lo de su competencia. Lo anterior, en cumplimiento de los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA17-10678 y PCSJA18-11032 emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dc2e16ce6cbbf60589bd8927122dc6c5771d7a5bbcfb2f6206f5227f43d3c1a5

Documento generado en 06/07/2022 11:37:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>